



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00272-00
Demandante	:	Fabián Ricardo Prada Santa
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 248
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones negadas en el fallo. Total pretensiones: \$ 208.740.000,00	\$ 1.043.700,00	F. 231-236
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total	\$ 1.043.700,00		

Total: Un Millón Cuarenta y Tres Mil Setecientos Pesos Con Cero Centavos (\$ 1.043.700,00).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria